

Ciudad de México, a 2 de noviembre de 2016  
Comunicado de Prensa DGC/280/16

**LAS AGRESIONES CONTRA PERIODISTAS Y LA IMPUNIDAD DEL 90% EN ESOS CASOS IMPIDEN EL CORRECTO EJERCICIO DE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DE LA CONSOLIDACIÓN DEMOCRÁTICA DE MÉXICO, AFIRMA LA CNDH**

□ ***2 de noviembre, “Día internacional para poner fin a la impunidad de los crímenes contra periodistas”***

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) considera que el incremento en las agresiones contra periodistas y medios de comunicación en el país, y la impunidad del 90% en esos casos, afectan el ejercicio pleno de la libertad de expresión y la consolidación democrática de México, lo que limita a la sociedad disponer de información necesaria para su toma de decisiones.

En ocasión del “Día internacional para poner fin a la impunidad de los crímenes contra periodistas” –2 de noviembre—, este Organismo Nacional subraya que quien atenta contra el ejercicio de la libertad de expresión también lo hace contra la sociedad mexicana y sus instituciones democráticas, por lo cual es urgente que todas y cada una de las agresiones o crímenes contra periodistas se investigue, esclarezca y sancione conforme a derecho.

Con el fin de contribuir en la lucha por abatir la impunidad en los agravios contra periodistas, en el mes de febrero de 2016 la CNDH dio a conocer la Recomendación General 24 “Sobre el ejercicio de la libertad de expresión en México”, donde se refieren los riesgos que enfrenta el ejercicio periodístico y el alto grado de impunidad que persiste en los crímenes contra periodistas y medios de comunicación.

Del análisis de las indagatorias relacionadas con homicidios y desapariciones de periodistas, así como de atentados a medios de comunicación, este Organismo Nacional determinó que sólo en 10% de los casos existe sentencia condenatoria y en el 90% restante hay impunidad, lo que genera un clima adverso para el ejercicio periodístico y genera espacios de autocensura.

Algunas de las propuestas contenidas en la Recomendación General consisten en que en cada indagatoria relacionada con agravios a periodistas se esclarezcan los hechos y se agoten todas las líneas de investigación, sobre todo la relacionada con el ejercicio de la labor periodística, y que las mismas se determinen a la brevedad.

Asimismo, que las procuradurías de justicia cuenten con fiscalías o unidades especializadas en la investigación y persecución de los delitos contra el ejercicio periodístico, especialmente en aquellas entidades donde se advierte una alta incidencia respecto de ataques a periodistas y medios de comunicación.



De acuerdo con las cifras de la CNDH, del año 2000 a la fecha se tienen registrados 119 homicidios de periodistas –de los cuales 12 corresponden a mujeres-; 20 periodistas han desaparecido desde 2005 –de los cuales 2 son mujeres- y se han cometido 50 atentados contra instalaciones de medios de comunicación.

Esta fecha conmemorativa fue aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas para condenar todos los ataques y la violencia contra periodistas, y es ocasión propicia para que la CNDH reitere su compromiso de trabajar conjuntamente con todos los actores sociales para erradicar la violencia contra quienes ejercen labores en el ámbito de la comunicación y exija poner fin a la impunidad, con el objetivo de que los crímenes sean esclarecidos y los responsables llevados ante la justicia.